

ANEXO DE DESCUENTOS Y PENALIZACIONES

1. DESCUENTOS Y PENALIZACIONES.

1.1- El sistema de descuentos y penalizaciones tiene como objetivo principal propender al debido cuidado de los bienes de la EMPRESA CLIENTE; al logro de la calidad esperada en los servicios prestados; y al cumplimiento de las normas de seguridad y obligaciones jurídico-laborales.

1.2- En todos los casos, los descuentos y penalizaciones se pagarán en favor de la EMPRESA CLIENTE y su abono no libera al CONTRATISTA de su responsabilidad frente a terceros o frente a la EMPRESA CLIENTE por los demás daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a terceros y/o a la EMPRESA CLIENTE.

2. DE LOS DESCUENTOS.

2.1- El CONTRATISTA tiene la obligación de cuidar de los bienes de la EMPRESA CLIENTE, de cumplir la ley y de evitar causar daños a la EMPRESA CLIENTE y a terceros.

2.2- Cada vez que alguno de los trabajadores del CONTRATISTA incurra en falta de probidad, robo, hurto, o uso indebido de elementos de trabajo para beneficio propio o de terceros, u otros afines que la EMPRESA CLIENTE califique como tales, estos hechos facultarán a ésta para descontar al CONTRATISTA, de la facturación mensual, el monto de lo robado, hurtado, o perjudicado a la EMPRESA CLIENTE.

2.3- El CONTRATISTA será solidariamente responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione a terceros y/o a la EMPRESA CLIENTE, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que la EMPRESA CLIENTE considere oportuno ejercer.

2.4- En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de la EMPRESA CLIENTE, por acciones u omisiones del personal del CONTRATISTA, la EMPRESA CLIENTE podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.

2.5- Las multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, o normas legales de cualquier tipo, y que sean atribuibles al CONTRATISTA, serán de total cargo de éste.

3. DE LAS PENALIZACIONES.

3.1- El CONTRATISTA podrá ser sancionado por la EMPRESA CLIENTE en caso de incumplimiento, total o parcial, o incumplimiento tardío, de cualesquiera de sus obligaciones contractuales, conforme con el procedimiento que se indica más adelante.

3.2- Las multas aplicadas serán compatibles con la exigencia de cumplimiento de lo debido, acumulables, si fueren varias, y reiterables en caso de cometerse en más de una oportunidad.

4. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE DESCUENTOS Y PENALIZACIONES.

4.1 El descuento correspondiente, por los hechos descritos precedentemente, o las penalizaciones, por las faltas tipificadas en las cláusulas siguientes, tendrá aplicación o validez una vez se cumplan los siguientes pasos:

A) El Gestor técnico del contrato por parte de la EMPRESA CLIENTE notificará al CONTRATISTA, por escrito, de los hechos imputados, mediante la respectiva formulación de cargos, y solicitará sus respectivos descargos al CONTRATISTA.

B) El CONTRATISTA deberá formular sus descargos en forma respetuosa y técnica, adjuntando los datos y antecedentes concretos que justifiquen su defensa. Para tales efectos contará con un plazo que se definirá en la formulación de cargos, pero que en todo caso no podrá ser superior a 5 días hábiles, es decir, no se computarán los sábados, domingos ni festivos, salvo casos calificados por el gestor técnico que ameriten el otorgamiento de un plazo mayor.

C) Recibidos los descargos, el Gestor técnico los analizará y decidirá la ratificación o exoneración del descuento o penalización.

5. MONTO DE LOS DESCUENTOS Y DE LAS PENALIZACIONES Y FORMA DE COBRO.

5.1- El monto de los descuentos dependerá de los hechos concretos de que se trate conforme con las hipótesis señalados en el punto 2.

5.2- Las faltas en que incurra el CONTRATISTA serán penalizadas de acuerdo a su gravedad, lo que determinará su monto, todo conforme con la siguiente categorización:

Sanción Tipo A: Penalización de 30 UTM

Sanción Tipo B: Penalización de 22 UTM

Sanción Tipo C: Penalización de 15 UTM

Sanción Tipo D: Penalización de 7 UTM

Sanción Tipo E: Penalización de 3 UTM

Sanción Tipo F: Amonestación escrita al CONTRATISTA.

5.3- La reiteración de penalizaciones, por el mismo tipo de hechos, más de 2 veces en un período no superior a 12 meses, facultará a LA EMPRESA CLIENTE para aumentar, al siguiente nivel de gravedad, la penalización a aplicar.

5.4- Los descuentos y las penalizaciones se deducirán del próximo estado de pago que presente el CONTRATISTA; de la garantía de cumplimiento del contrato o de cualquier suma que la EMPRESA CLIENTE le adeude; o en su defecto, les serán cobradas judicialmente, según lo determine la EMPRESA CLIENTE.

6. PENALIZACIONES APLICADAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS.

Parámetro A.1. Disposiciones Laborales y Previsionales

Faltas	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico-Laborales. La penalización se aplicará por cada caso que se presente.	A
Subcontratación no informada de subcontratistas o trabajadores. La penalización se aplicará por cada subcontratista o trabajador no informado.	A

Parámetro A.2. Entrega Oportuna de Información

Faltas Administrativas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz.	A
No entrega de antecedentes solicitados por LA EMPRESA CLIENTE en los plazos establecidos.	B
Atraso en la entrega de información administrativa solicitada	C

7. PENALIZACIONES APLICADAS POR FALTAS EN LA OPERACIÓN.

Parámetro B.1. Calidad de los trabajos realizados

Faltas	Sanción Tipo
Uso de material no autorizado (por cada orden de trabajo)	E
Error en la ejecución del trabajo (por cada orden de trabajo)	E
Servicio rechazado según norma de Control de Servicios de la EMPRESA CLIENTE.	A

Parámetro B.2. Cumplimiento de los plazos establecidos

Faltas	Sanción Tipo
No concurrir a un trabajo previamente coordinado y notificado	C
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diaria)	E
Atraso en faena programada, por cada media (1/2) hora o fracción de ella que exceda la primera hora.	E

Parámetro B.3. Especificaciones Técnicas y Procedimientos de Trabajo

Faltas	Sanción Tipo
Trasgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de LA EMPRESA CLIENTE como de los organismos reguladores, o Reglamento de Operación.	A
Deficiencias de supervisión, acorde con los requisitos de LA EMPRESA CLIENTE	B
No devolución de materiales	D
Inadecuado transporte, izado o almacenamiento de materiales o equipos.	D
Infringir ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ej.: ecológicas).	D
Falta de limpieza o mal realizada, de la zona de trabajo después de terminada la operación.	D
Denuncias o partes cursados por autoridades, policía, tributarias y otras.	F

Parámetro B.4. Infraestructura y equipamiento

Faltas	Sanción Tipo
Ausencia injustificada de vehículos (por cada vehículo)	C
Vehículo en mal estado o con observaciones	E
No contar cada unidad de servicio con los equipos de comunicación o herramientas requeridos (por cada vez que se detecte)	E
Herramientas en mal estado	E
Equipo de prueba con fecha de certificación vencida	E

Parámetro B.5. Personal

Faltas	Sanción Tipo
Falta de idoneidad o ejecución de faenas ajenas al perfil de cargo aprobado	B
Concurrir con personal insuficiente	B
Empleo de personal no autorizado por la EMPRESA CLIENTE	A
Personal. en el sitio de trabajo, bajo efecto alcohólico u otro intoxicante	A
No uso de credencial y/o de uniforme	D
Extravío de material y/o equipos entregados a cargo	D
Uniforme de trabajo en mal estado, desgastado o roto.	E
Por cada credencial extraviada o no devuelta	E

Parámetro B.6. Interrelación con LA EMPRESA CLIENTE

Faltas	Sanción Tipo
Atraso en la entrega de información	C
No responder, injustificadamente, dentro del plazo de 30 minutos a un llamado del Gestor, para coordinar aspectos relacionados con el contrato.	E

8.- PENALIZACIONES APLICADAS POR FALTAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Parámetro C.1. Prevención de Riesgos

Faltas	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos o de seguridad	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A

Parámetro C.2. Índice de Accidentalidad, Frecuencia y Gravedad

Faltas	Sanción Tipo
Entrega de información no veraz.	A
Entrega tardía o no entrega de información de accidente	A

Parámetro C.3. Entrega Oportuna de Información

Faltas	Sanción Tipo
No entrega de antecedentes solicitados por LA EMPRESA CLIENTE en plazos establecidos.	A